

BOLETÍN

# PRL

Asistencia técnica e información para la promoción del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales

Financiado por el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales de la Junta de Andalucía



Diciembre  
2022



**CEA** Confederación de  
Empresarios de Andalucía

Fomentamos la  
cultura preventiva

Diciembre, 2022  
Confederación de Empresarios de Andalucía  
C/ Arquímedes, 2- PCT Cartuja  
41092 – Sevilla  
Tfno. 95 44 88 900  
Mail.- [info@cea.es](mailto:info@cea.es)  
[www.cea.es](http://www.cea.es)

Se autoriza la reproducción total o parcial de este documento, citando su procedencia.

## **ÍNDICE:**

- **RESUMEN EJECUTIVO**

- **INFORMACION**

**ACTUACIONES DE INTERES  
LEGISLACIÓN Y JURISPRUDENCIA**

- **BUENAS PRACTICAS EN PREVENCION**

- **INFORME SINIESTRALIDAD**

## RESUMEN EJECUTIVO

### 1) ACTUACIONES DE INTERES

- **PROYECTO: III EDICION DEL PROGRAMA FORMATIVO GRATUITO DE «CAPACITACIÓN DE LIDERAZGO EN PREVENCIÓN»**

**Itinerario formativo especializado de continuidad**, consistente en **6 actuaciones formativas independientes y compatibles entre sí** vinculadas a la capacitación del liderazgo en prevención de riesgos laborales. Tales actuaciones están destinadas a poner a disposición de los participantes las herramientas idóneas para el desarrollo de un eficaz liderazgo preventivo en la empresa.

- **GABINETE PRL**

CEA, organización profesional de empresarios de carácter confederativo e intersectorial, ha desarrollado desde hace más de 25 años, y con un positivo impacto empresarial y social, actuaciones enfocadas al ámbito de la seguridad y salud en aras a informar, formar y sensibilizar al colectivo empresarial y a la sociedad en general.

### 2) LEGISLACION Y JURISPRUDENCIA

Enumeración de legislación y jurisprudencia relevante y relacionada con la Prevención de Riesgos Laborales.

### 3) BUENAS PRACTICAS EN PREVENCIÓN

- **PROYECTO COMPARTELO**

La Confederación de Empresarios de Andalucía con la financiación de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales, y fiel a su compromiso constante de divulgación de la cultura preventiva, ha realizado en los últimos años, diversos espacios audiovisuales destinados a mostrar experiencias positivas empresariales en prevención de riesgos laborales.

Las empresas asumen su compromiso con la seguridad y la salud, y desde las Organizaciones Empresariales debemos poner en valor el importante esfuerzo empresarial para cumplir una exigente legislación, para integrar la prevención en

todas las fases del modelo productivo y para seguir invirtiendo e innovando en seguridad y salud.

Se recogen las experiencias de las siguientes empresas:

**EMASESA, VOTORANTIM, Grupo ALVIC, Grupo SANDO y Cobre Las Cruces.**

#### **4) INFORME SINIESTRALIDAD**

En el mes de diciembre aumentan, respecto al pasado año, los accidentes entre los asalariados y autónomos en el transcurso de la jornada de trabajo, un 8,04%, con 88.378 accidentes, 6.577 accidentes más. En el caso de los accidentes leves el porcentaje de incremento es similar, un 8,17%. Los accidentes mortales sólo suben un 1,72%, 2 accidentes más.

## INFORMACION

### ACTUACIONES DE INTERES

- **III EDICION DEL PROGRAMA FORMATIVO GRATUITO DE «CAPACITACIÓN DE LIDERAZGO EN PREVENCIÓN»**



**Se sigue con este itinerario formativo especializado de continuidad**, consistente en **6 actuaciones formativas independientes y compatibles entre sí** vinculadas a la capacitación del liderazgo en prevención de riesgos laborales. Tales actuaciones están destinadas a poner a disposición de los participantes las herramientas idóneas para el desarrollo de un eficaz liderazgo preventivo en la empresa.

En esta 3ª edición, cuatro actuaciones se incorporan como novedad al programa, contemplando que permanezcan las dos más demandadas de las ediciones anteriores.

El objetivo general es el de contribuir a mejorar la gestión preventiva en las empresas andaluzas tras las positivas ediciones desarrolladas en 2019 y 2020, posicionando la prevención como un claro factor estratégico empresarial y fortaleciendo la cultura preventiva como la mejor fórmula para alcanzar los más altos estándares en seguridad y bienestar laboral.

Las acciones formativas siempre integrarán un módulo de cultura PRL desde las dimensiones de compromiso preventivo, dinamización de la organización y aprendizaje colectivo.

Las acciones que componen este itinerario son:

- Liderazgo integrador en prevención.
- Gestión positiva del conflicto en seguridad y salud laboral.
- Coordinación preventiva de actividades empresariales.
- Gestión del talento y evaluación del desempeño desde la visión PRL
- Gestión eficaz del plan de acción ante accidentes de trabajo, patologías no traumáticas y enfermedades profesionales.
- Avanzar en mediación para una gestión preventiva eficaz.

Se dirige a la participación de empresarios/as, directivos/as, mandos intermedios y/o representantes empresariales de empresas radicadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con una especial atención a las pequeñas y medianas empresas y a los colectivos en situación de mayor riesgo.

En la planificación de visitas a empresas se tendrá una especial atención a las Pymes y a los colectivos en situación de mayor riesgo para promover su participación en el programa formativo, más difícil que en las grandes empresas por una menor presencia del colectivo beneficiario a priori, teniendo un especial foco para fomentar la participación femenina que pueda ser beneficiaria. Fundamentalmente se articulará mediante la visita a asociaciones que representen estos colectivos para amplificar su difusión y que conozcan los beneficios que esta iniciativa les puede reportar.

La Ley de PRL 31/1995, de 8 de noviembre, encomienda a las organizaciones de empresarios la promoción y divulgación de la seguridad y salud en el trabajo, y así se ha venido plasmando en las distintas estrategias comunitarias, estatal y autonómicas, entre ellas la actual Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2017/2023.

Este proyecto formativo pretende seguir contribuyendo a la mejora de la gestión preventiva de las empresas andaluzas desde una posición vital como es la que ocupan los empresarios/as, directivos/as, mandos intermedios y representantes empresariales, situando la prevención como un claro objetivo estratégico empresarial y fortaleciendo la cultura preventiva alineada con la cultura de empresa.

### **¿Cuál es nuestra experiencia en este programa?**

#### **1ª Edición. Convocatoria 2018. Ejecutado en 2019.**

9 acciones formativas en las que participaron 248 profesionales.

28 empresas participantes de todos los sectores de actividad/tamaño de empresa de Andalucía.

Formato presencial.

Alto índice de satisfacción.

#### **2ª Edición. Convocatoria 2019. Ejecutado en 2020.**

20 acciones formativas en las que participaron 299 profesionales.

33 empresas participantes de todos los sectores de actividad/tamaño de empresa de Andalucía.

Formato presencial y virtual/presencial.

Alto índice de satisfacción.

**La ejecución del Plan formativo** se está llevando a cabo en acciones formativas que se pueden realizar en 2, 3 o 4 días de formación presencial o mixta, mañana/tarde y en días consecutivos/alternos.

**Acciones desarrolladas:**

1. CONVOCATORIA EN ABIERTO. Sede CEA.
  - COORDINACIÓN PREVENTIVA DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES.  
Sesiones: 14 y 21 de octubre.
  - GESTIÓN EFICAZ DEL PLAN DE ACCIÓN ANTE ACCIDENTES PRL.  
Sesiones: 4 y 11 de noviembre.
  - AVANZAR EN MEDIACIÓN PARA UNA GESTIÓN PREVENTIVA EFICAZ.  
Sesiones: 25 de noviembre y 2 de diciembre.
2. CONVOCATORIA IN COMPANY. Sedes empresas participantes.
  - LIDERAZGO INTEGRADOR EN PREVENCIÓN. VEIASA GRUPO 2.  
Sesiones: 20 y 27 de octubre.
  - LIDERAZGO INTEGRADOR EN PREVENCIÓN. MP GRUPO 1.  
Sesiones: 21 y 28 de octubre.
  - LIDERAZGO INTEGRADOR EN PREVENCIÓN. EDAR GRUPO 1.  
Sesiones: 2 y 7 de noviembre.
  - AVANZAR EN MEDIACIÓN PARA UNA GESTIÓN PREVENTIVA EFICAZ. GRUPO EULEN 1. Sesiones: 14 y 15 de noviembre.

- LIDERAZGO INTEGRADOR EN PREVENCIÓN. GRUPO EULEN 2.  
Sesiones: 16 y 17 de noviembre.
- LIDERAZGO INTEGRADOR EN PREVENCIÓN. VEIASA GRUPO 1.  
Sesiones: 17 y 24 de noviembre.
- LIDERAZGO INTEGRADOR EN PREVENCIÓN. MP GRUPO 2.  
Sesiones: 21 y 29 de noviembre.
- COORDINACIÓN PREVENTIVA DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES.  
EDAR GRUPO 2. Sesiones: 14 y 21 de diciembre.

<https://www.cea.es/contenido/capacitacion-de-liderazgo-en-prevencion/>

- **GABINETE DE ASISTENCIA TÉCNICA Y CULTURA PREVENTIVA.**



La Ley de PRL 31/1995, de 8 de noviembre, encomienda a las organizaciones de empresarios la promoción y divulgación de la seguridad y salud en el trabajo, y así se ha venido plasmando en las distintas estrategias comunitarias, estatales y autonómicas, entre ellas la actual EASST 2017/2023.

CEA, organización profesional de empresarios de carácter confederativo e intersectorial, ha desarrollado desde hace más de 25 años, y con un positivo impacto empresarial y social, actuaciones enfocadas al ámbito de la seguridad y salud en aras a informar, formar y sensibilizar al colectivo empresarial y a la sociedad en general. Con la FEPRIL comenzamos en el año 2000 la ejecución de proyectos como la creación de los Gabinetes PRL en todas las provincias andaluzas, consolidados como un eficaz servicio de asesoramiento técnico, información y promoción de la cultura preventiva.

Con tales premisas se crea el Gabinete de Asistencia Técnica y Cultura Preventiva de CEA, servicio de asesoramiento gratuito para Empresas, Pymes y Profesionales. Su objetivo es realizar una labor permanente de información, sensibilización, asesoramiento y difusión de las obligaciones y compromisos empresariales, contribuyendo a la divulgación de la cultura preventiva y estimulando la apuesta empresarial por el bienestar laboral.

Incardinado en el Área Jurídica y Relaciones Laborales, se posiciona como instrumento de apoyo a la actividad preventiva. Dos son las **grandes áreas de servicios** que ofrece el Gabinete:

1. **Asesoramiento y fomento de la cultura PRL.**
2. **Actividades de información y sensibilización sobre Riesgos Psicosociales, Enfermedades Profesionales y Riesgos de Trabajo en Altura.**

Para todas las actividades se garantiza un acceso libre y un carácter gratuito, velándose en lo posible por una situación equilibrada de hombres y mujeres y se tendrá un especial enfoque a las Pymes, Micropymes y los sectores de mayor siniestralidad en Andalucía.

El Gabinete difundirá contenidos de elaboración propia y los que elaboren otros organismos, empresas o instituciones de referencia que puedan ser de utilidad para el sector empresarial, en especial los desarrollados por el IAPRL y la DGSBL de la Junta de Andalucía.

Los contenidos de elaboración propia contemplarán una vertiente práctica dirigida a transformar y/o reforzar la cultura preventiva de la empresa andaluza.

En resumen, el objetivo principal del Gabinete se centra en divulgar la cultura PRL en las organizaciones y empresas, facilitar instrumentos para una eficaz integración preventiva, facilitar información sobre experiencias positivas empresariales promoviendo su transferencia y contribuir a la mejora de las condiciones de seguridad, salud y bienestar.

## LEGISLACIÓN Y JURISPRUDENCIA

En primer lugar y siguiendo con la **Ley 10/2021, de 9 de julio, de trabajo a distancia**, que ya comentamos en el Boletín anterior, hacemos un apunte, a nivel de criterios técnicos, destacando la siguiente documentación del INSST:

### Orientaciones para la gestión de los aspectos ergonómicos y psicosociales en situación de teletrabajo.

La progresiva digitalización y el uso intensivo de las tecnologías de la información y comunicación (TIC) han modificado el contenido y la organización del trabajo de manera extraordinaria. Esta transformación se vio abruptamente acelerada a raíz de la pandemia sanitaria por el SARS-CoV-2, que impulsó el teletrabajo como una manera de mantener el funcionamiento básico de los servicios públicos y de aquellas actividades económicas de carácter no esencial que podían acogerse a esta forma de organización del trabajo.

### Teletrabajo: criterios para su integración en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

La gestión de la prevención de los riesgos laborales asociados a la modalidad de teletrabajo requiere algunas matizaciones para poder integrarse de forma eficaz en el sistema de prevención de la empresa. La actual regulación normativa de esta forma de organizar el trabajo ha motivado la elaboración de este documento cuyo objetivo principal es facilitar la identificación de los elementos diferenciales del teletrabajo para poder integrar su gestión como una actividad más dentro del sistema preventivo. Así mismo, se hace una revisión de la normativa preventiva que resulta de aplicación a esta actividad, así como de las características más relevantes del teletrabajo que puedan afectar a la salud del personal que lo desarrolla.

Desde el 6 de marzo de 2022 se amplía el abanico de empresas obligadas a disponer de **Plan de Igualdad a las empresas de más de 50 trabajadores** (Real Decreto-Ley 6/2019, para la garantía de la igualdad entre mujeres y hombres en el empleo).

Durante 2022 se han intensificado los controles de verificación y, además, no bastará con tenerlo, sino que debe aplicarse y actualizarse.

**Real Decreto 395/2022, de 24 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo.**

Este RD modifica el Real Decreto 665/1997, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo.

En vigor 26 de mayo de 2022, traspone el contenido de la Directiva (UE) 2019/983 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de junio de 2019, por la que se modifica la Directiva 2004/37/CE actualizando su anexo III, para añadir los nuevos agentes de la directiva junto con su correspondiente valor límite: cadmio y sus compuestos inorgánicos, berilio y compuestos inorgánicos de estos elementos al que se asigna también una observación de sensibilización cutánea y respiratoria, ácido arsénico y sus sales, así como compuestos inorgánicos del arsénico, formaldehído, también con referencia de “sensibilización cutánea” y 4,4'-metilenbis (2 cloroanilina) (MOCA) con observación piel.

En lo referente a **Sentencias** nos ha parecido muy interesante esta del El Tribunal Supremo (**Sentencia de 21 de julio, núm. 685/2022**) sobre Responsabilidad mancomunada (en lugar de solidaria) entre las empresas que emplearon a una persona fallecida por enfermedad profesional. Determina que en una reclamación de daños por enfermedad profesional (neumoconiosis de barrenista/sopletista en canteras) en lugar de la responsabilidad solidaria, se aplique la mancomunada entre las diferentes empresas en las que trabajó el fallecido.

Habían sido condenadas solidariamente una larga lista de canteras en las que prestó sus servicios, pero el TS corrige el criterio y dice que la condena debe ser mancomunada, por cuanto es posible individualizar la responsabilidad de cada una de ellas en función del tiempo en el que el trabajador estuvo expuesto mientras prestó servicio para ellas.

De este modo, cada cantera responderá proporcionalmente al tiempo en que lo empleó.

Este criterio tiene sus pros y sus contras:

- Por un lado, no era justo que las últimas empresas se hicieran cargo de todo el importe al estar desaparecidas las empresas más antiguas (sucede mucho actualmente con las marmolerías y la silicosis de los aglomerados de cuarzo).

- Pero, por otro lado, la responsabilidad en función del tiempo de ocupación implica una responsabilidad casi objetiva o automática, siendo muy difícil demostrar el cumplimiento de las medidas preventivas en periodos lejanos.
- Por último, plantea el problema de posibles dificultades de cobro por parte del trabajador respecto de las empresas que hayan desaparecido.

## BUENAS PRACTICAS EN PREVENCION

### PROYECTO COMPARTELO

La Confederación de Empresarios de Andalucía con la financiación de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales, y fiel a su compromiso constante de divulgación de la cultura preventiva, ha realizado diversos espacios audiovisuales destinados a mostrar experiencias positivas empresariales en prevención de riesgos laborales.

Las empresas asumen su compromiso con la seguridad y la salud, y desde las Organizaciones Empresariales debemos poner en valor el importante esfuerzo empresarial para cumplir una exigente legislación, para integrar la prevención en todas las fases del modelo productivo y para seguir invirtiendo e innovando en seguridad y salud.



EMASESA es la Empresa Metropolitana de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla, que gestiona el ciclo integral del agua en 11 municipios de la provincia, y su objetivo es alcanzar una Prevención Sostenible.

Este microespacio es novedoso porque comparten un procedimiento enfocado a los trabajadores que desarrollan sus funciones en espacios confinados bajo tierra, en los que las entradas de aire están muy delimitadas.

Los trabajos de mantenimiento y conservación en tales espacios conllevan complicaciones para el rescate en caso de emergencia y por ello, además de los procedimientos internos, EMASESA ha establecido una colaboración con Bomberos de Sevilla que se puede visualizar en este espacio.

VER VIDEO:

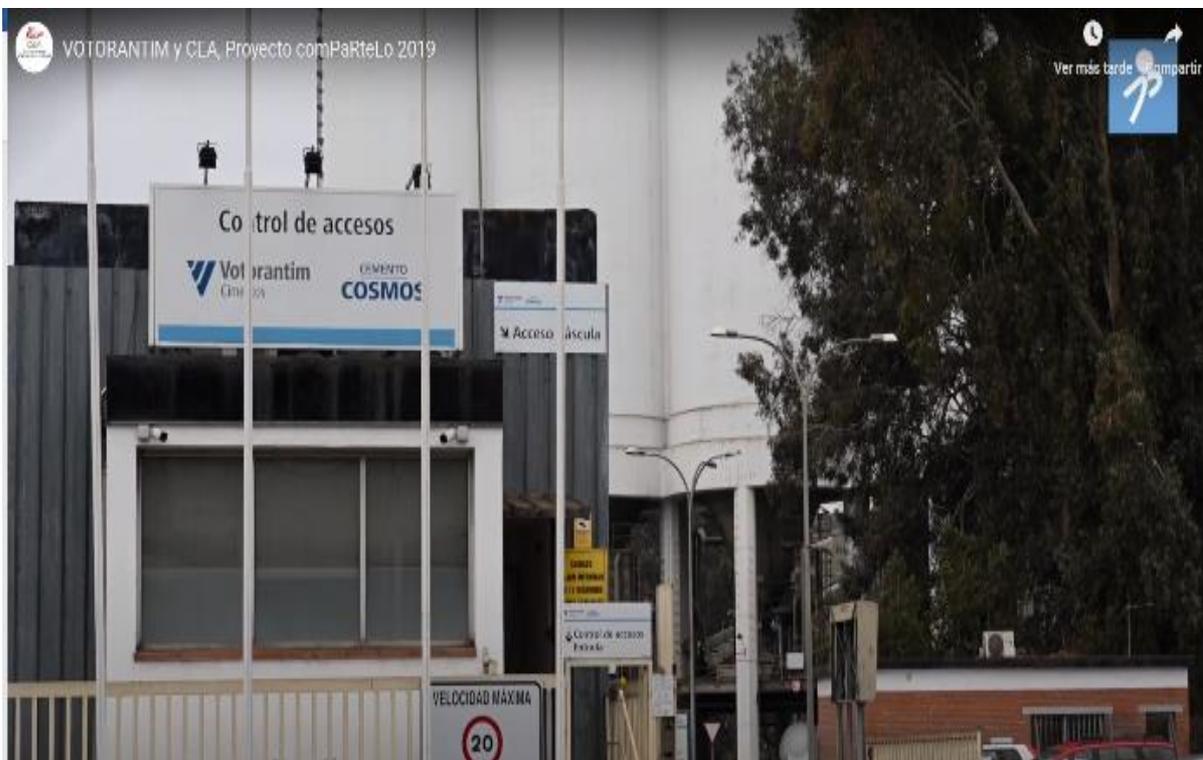


Votorantim es una empresa presente en los sectores de materiales de construcción, metales, acero, energía, agroindustria y finanzas, siendo la seguridad y la prevención de riesgos laborales una prioridad.

En su espacio van a compartir su procedimiento de evaluación preliminar de riesgos, cuyo fin es identificar los posibles riesgos que puede conllevar la realización de una tarea para prever las medidas de protección necesarias., y que se realizan a través del talonario conocido como “4 P”:

- \* Para: pensar en la seguridad y en si existe algún impedimento para llevar a cabo el trabajo antes de empezarlo.
- \* Piensa: inspeccionar visualmente la zona y valorar posibles riesgos que puedan aparecer durante la ejecución del trabajo, si son trabajos especiales.
- \* Planifica: si en el paso anterior el encargado ha detectado algún riesgo, planificar la forma de realizar el trabajo, que EPIs se necesitan y cómo debemos proceder para realizar el trabajo seguro.
- \* Procede: Valorados los riesgos presentes, tomar las medidas para realizar los trabajos de forma segura.

VER VIDEO:



**Grupo ALVIC.**



En su espacio muestran cómo están incentivando la implicación, participación y comunicación de todos los trabajadores, desarrollando iniciativas como un concurso de ideas de innovación en prevención de riesgos laborales.

VER VIDEO:



## Grupo SANDO.

Sando es un grupo multinacional dedicado a la ejecución sostenible de infraestructuras y servicios. Su actividad principal se centra en el estudio y ejecución sostenible de infraestructuras de obra civil y edificación. En el espacio audiovisual mostrarán el uso de drones aplicado al seguimiento de la Seguridad y Salud en obras de construcción.

VER VIDEO



**Cobre Las Cruces.**



En el espacio ofrecen información sobre sus protocolos de altas consecuencias, desarrollados para actuaciones de aislamiento y bloqueo, trabajos en altura, espacios confinados y trabajos en caliente, entre otros.



## INFORME SINIESTRALIDAD

### EVOLUCION DE LA SINIESTRALIDAD LABORAL. ENERO / DICIEMBRE 2022.

Fuente: Dirección General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral.

#### ASALARIADOS Y AUTONOMOS JORNADA DE TRABAJO

	TOTAL Y VARIACION ANUAL	LEVES Y VARIACION ANUAL	GRAVES Y VARIACION ANUAL	MORTALES Y VARIACION ANUAL
<b>ALMERÍA</b>	8.075 (3,73%)	8.000 (3,67%)	54 (0,00%)	21 (50,00%)
<b>CÁDIZ</b>	11.252 (4,92%)	11.150 (4,82%)	92 (29,58%)	10 (-37,50%)
<b>CÓRDOBA</b>	8.983 (9,51%)	8.912 (10,00%)	54 (-39,33%)	17 (41,67%)
<b>GRANADA</b>	8.066 (13,96%)	7.971 (14,49%)	86 (-18,87%)	9 (-10,00%)
<b>HUELVA</b>	6.765 (3,92%)	6.669 (3,77%)	90 (25,00%)	6 (-45,45%)
<b>JAÉN</b>	5.144 (-7,91%)	5.010 (-7,73%)	126 (-13,10%)	8 (-27,27%)
<b>MÁLAGA</b>	17.751 (11,21%)	17.565 (11,40%)	164 (-6,82%)	22 (29,41%)
<b>SEVILLA</b>	22.342 (11,97%)	22.101 (12,00%)	216 (10,20%)	25 (0,00%)
<b>ANDALUCIA</b>	<b>88.378</b> <b>(8,04%)</b>	<b>87.378</b> <b>(8,17%)</b>	<b>882</b> <b>(-2,97%)</b>	<b>118</b> <b>(1,72%)</b>

En el mes de diciembre aumentan, respecto al pasado año, los accidentes entre los asalariados y autónomos en el transcurso de la jornada de trabajo, un 8,04%, con 88.378 accidentes, 6.577 accidentes más. En el caso de los accidentes leves el porcentaje de incremento es similar, un 8,17%. Los accidentes mortales sólo suben un 1,72%, 2 accidentes más.

## IN ITINERE ASALARIADOS Y AUTONOMOS

	<b>TOTAL Y VARIACION ANUAL</b>	<b>LEVES Y VARIACION ANUAL</b>	<b>GRAVES Y VARIACION ANUAL</b>	<b>MORTALES Y VARIACION ANUAL</b>
<b>ALMERÍA</b>	1.175 (9,71%)	1.159 (9,55%)	11 (-8,33%)	5 (400,00%)
<b>CÁDIZ</b>	1.579 (19,71%)	1.555 (19,89%)	20 (42,86%)	4 (-50%)
<b>CÓRDOBA</b>	1.038 (11,73%)	1.014 (12,29%)	19 (-17,39%)	5 (66,67%)
<b>GRANADA</b>	1.397 (32,67%)	1.370 (32,75%)	26 (30,00%)	1 (0,00%)
<b>HUELVA</b>	831 (13,06%)	815 (13,67%)	15 (0,00%)	1 (-66,67%)
<b>JAÉN</b>	592 (19,11%)	572 (20,42%)	19 (-5,00%)	1 (-50,00%)
<b>MÁLAGA</b>	3.672 (23,06%)	3.600 (23,37%)	64 (4,92%)	8 (60,00%)
<b>SEVILLA</b>	4.240 (25,78%)	4.155 (26,37%)	80 (9,59%)	5 (-50,00%)
<b>ANDALUCIA</b>	<b>14.524 (21,45%)</b>	<b>14.240 (21,83%)</b>	<b>254 (6,72%)</b>	<b>30 (-9,09%)</b>

En el mes de diciembre aumentan, respecto al pasado año, los accidentes in itinere entre los asalariados y autónomos, un 21,45%, con 14.524 accidentes, 2.565 accidentes más. En el caso de los accidentes leves el porcentaje de incremento de un 21,83%. Los accidentes mortales bajan un 9,09%, 3 accidentes menos.

**TOTAL  
ASALARIADOS Y AUTONOMOS**

	<b>TOTAL Y VARIACION ANUAL</b>	<b>LEVES Y VARIACION ANUAL</b>	<b>GRAVES Y VARIACION ANUAL</b>	<b>MORTALES Y VARIACION ANUAL</b>
<b>ALMERÍA</b>	9.250 (4,45%)	9.159 (4,38%)	65 (-1,52%)	26 (73,33%)
<b>CÁDIZ</b>	12.831 (6,54%)	12.705 (6,46%)	112 (31,76%)	14 (-41,67%)
<b>CÓRDOBA</b>	10.021 (9,73.%)	9.926 (10,23%)	73 (-34,82%)	22 (46,67%)
<b>GRANADA</b>	9.463 (16,38%)	9.341 (16,85%)	112 (-11,11%)	10 (-9,09%)
<b>HUELVA</b>	7.596 (4,84%)	7.484 (4,76%)	105 (20,69%)	7 (-50,00%)
<b>JAÉN</b>	5.736 (-5,70%)	5.582 (-5,47%)	145 (-12,12%)	9 (-30,77%)
<b>MÁLAGA</b>	21.423 (13,08%)	121.165 (13,27%)	228 (-3,80%)	30 (36,36%)
<b>SEVILLA</b>	26.582 (13,96%)	26.256 (14,05%)	296 (10,04%)	30 (-14,29%)
<b>ANDALUCIA</b>	<b>102.902 (9,75%)</b>	<b>101.618 (9,90%)</b>	<b>1.136 (-0,96%)</b>	<b>148 (-0,67%)</b>

En el mes de diciembre aumentan, respecto al pasado año, los accidentes entre los asalariados y autónomos, un 9,75%, con 102.902 accidentes, 9.142 accidentes más. En el caso de los accidentes leves el porcentaje de incremento es de un 9,90%. Los accidentes mortales sí bajan un 0,67%, 1 accidente menos.

## JORNADA DE TRABAJO ASALARIADOS

	<b>TOTAL Y VARIACION ANUAL</b>	<b>LEVES Y VARIACION ANUAL</b>	<b>GRAVES Y VARIACION ANUAL</b>	<b>MORTALES Y VARIACION ANUAL</b>
<b>ALMERÍA</b>	7.509 (3,44%)	7.443 (3,36%)	47 (6,82%)	19 (35,71%)
<b>CÁDIZ</b>	10.594 (4,87%)	10.506 (4,76%)	79 (33,90%)	9 (-35,71%)
<b>CÓRDOBA</b>	8.152 (9,66%)	8.092 (10,01%)	45 (-35,71%)	15 (87,50%)
<b>GRANADA</b>	7.426 (15,38%)	7.346 (15,78%)	72 (-12,20%)	8 (-11,11%)
<b>HUELVA</b>	6.367 (4,02%)	6.280 (3,78%)	81 (37,29%)	6 (-45,45%)
<b>JAÉN</b>	4.625 (-8,45%)	4.513 (-8,22%)	105 (-15,32%)	7 (-36,36%)
<b>MÁLAGA</b>	16.688 (11,44%)	16.547 (11,68%)	122 (-16,44%)	19 (46,15%)
<b>SEVILLA</b>	20.998 (11,92%)	20.807 (12,00%)	167 (1,21%)	24 (20,00%)
<b>ANDALUCIA</b>	<b>82.359 (8,17%)</b>	<b>81.534 (8,29%)</b>	<b>718 (-4,14%)</b>	<b>107 (7,00%)</b>

En el mes de diciembre aumentan, respecto al pasado año, los accidentes entre los asalariados en el transcurso de la jornada de trabajo, un 8,17%, con 82.359 accidentes, 6.218 accidentes más. En el caso de los accidentes leves el porcentaje de incremento es similar, un 8,29%. Los accidentes mortales suben un 7,00%, 7 accidentes más.

## ASALARIADOS IN ITINERE

	<b>TOTAL Y VARIACION ANUAL</b>	<b>LEVES Y VARIACION ANUAL</b>	<b>GRAVES Y VARIACION ANUAL</b>	<b>MORTALES Y VARIACION ANUAL</b>
<b>ALMERÍA</b>	1.137 (9,75%)	1.123 (9,56%)	9 (-10,00%)	5 (400,00%)
<b>CÁDIZ</b>	1.517 (19,17%)	1.495 (19,12%)	18 (80,00%)	4 (-50%)
<b>CÓRDOBA</b>	987 (12,67%)	963 (12,76%)	19 (0,00%)	5 (66,67%)
<b>GRANADA</b>	1.329 (31,32%)	1.304 (31,19%)	24 (41,18%)	1 (0,00%)
<b>HUELVA</b>	814 (14,65%)	798 (14,99%)	15 (15,38%)	1 (-66,67%)
<b>JAÉN</b>	555 (17,09%)	536 (17,54%)	18 (5,88%)	1 (0,00%)
<b>MÁLAGA</b>	3.520 (23,12%)	3.452 (23,37%)	61 (8,93%)	7 (40,00%)
<b>SEVILLA</b>	4.090 (25,61%)	4.014 (26,19%)	71 (7,58%)	5 (-44,44%)
<b>ANDALUCIA</b>	<b>13.949 (21,34%)</b>	<b>13.685 (21,57%)</b>	<b>235 (12,98%)</b>	<b>29 (-6,45%)</b>

En el mes de diciembre aumentan, respecto al pasado año, los accidentes in itinere entre los asalariados, un 21,34%, con 13.949 accidentes, 2.453 accidentes más. En el caso de los accidentes leves el porcentaje de incremento es de un 21,57%. Los accidentes mortales bajan un 6,45%, 2 accidentes menos.

## ASALARIADOS TOTAL

	TOTAL Y VARIACION ANUAL	LEVES Y VARIACION ANUAL	GRAVES Y VARIACION ANUAL	MORTALES Y VARIACION ANUAL
<b>ALMERÍA</b>	8.646 (4,23%)	8.566 (4,13%)	56 (3,70%)	24 (60,00)
<b>CÁDIZ</b>	12.111 (6,47%)	12.001 (6,35%)	97 (40,58%)	13 (-40,91%)
<b>CÓRDOBA</b>	9.139 (9,98%)	9.055 (10,29%)	64 (-28,09%)	20 81,82
<b>GRANADA</b>	8.755 (17,55%)	8.650 (17,86%)	96 (-3,03%)	9 (-10,00%)
<b>HUELVA</b>	7.181 (5,12%)	7.078 (4,94%)	96 (33,33%)	7 (-50,00%)
<b>JAÉN</b>	5.180 (-6,26%)	5.049 (-6,03%)	123 (-12,77%)	8 (-33,33%)
<b>MÁLAGA</b>	20.208 (13,31%)	19.999 (13,54%)	183 (-9,41%)	26 (44,44%)
<b>SEVILLA</b>	25.088 (13,94%)	24.821 (14,08%)	238 (3,03%)	29 (0,00%)
<b>ANDALUCIA</b>	<b>96.308</b> <b>(+9,89%)</b>	<b>95.219</b> <b>(10,02%)</b>	<b>953</b> <b>(-0,42%)</b>	<b>136</b> <b>(3,82%)</b>

En el mes de diciembre aumentan, respecto al pasado año, los accidentes entre los asalariados, un 9,89%, con 96.308 accidentes, 8.671 accidentes más. En el caso de los accidentes leves el porcentaje de incremento es similar, un 10,02%. Los accidentes mortales suben un 3,82%, 5 accidentes más.

## TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA EN JORNADA DE TRABAJO

	TOTAL Y VARIACION ANUAL	LEVES Y VARIACION ANUAL	GRAVES Y VARIACION ANUAL	MORTALES Y VARIACION ANUAL
<b>ALMERÍA</b>	566 (7,60%)	557 (7,95%)	7 (-30,00%)	2
<b>CÁDIZ</b>	658 (5,79%)	644 (5,92%)	13 (8,33%)	1 (-50,00%)
<b>CÓRDOBA</b>	831 (8,06%)	820 (9,92%)	9 (-52,63%)	2 (-50,00%)
<b>GRANADA</b>	640 (-0,31%)	625 (1,30%)	14 (-41,67%)	1 (0%)
<b>HUELVA</b>	398 (2,31%)	389 (3,46%)	9 (-30,77%)	0
<b>JAÉN</b>	519 (-2,81%)	497 (-3,12%)	21 (0,00%)	1
<b>MÁLAGA</b>	1.063 (7,81%)	1.018 (6,93%)	42 (40,00%)	3 (-25,00%)
<b>SEVILLA</b>	1.344 (12,75%)	1.294 (11,94%)	49 (58,06)	1 (-80,00%)
<b>ANDALUCIA</b>	<b>6.019</b> <b>(6,34%)</b>	<b>5.844</b> <b>(6,56%)</b>	<b>164</b> <b>(2,50%)</b>	<b>11</b> <b>(-31,25%)</b>

En el mes de diciembre aumentan, respecto al pasado año, los accidentes entre los trabajadores por cuenta propia en jornada de trabajo, un 6,34%, con 6.019 accidentes, 359 accidentes más. En el caso de los accidentes leves el porcentaje de incremento es similar, un 6,56%. Los accidentes mortales sí bajan un 31,25%, 5 accidentes menos.

## TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA IN ITINERE

	<b>TOTAL Y VARIACION ANUAL</b>	<b>LEVES Y VARIACION ANUAL</b>	<b>GRAVES Y VARIACION ANUAL</b>	<b>MORTALES Y VARIACION ANUAL</b>
<b>ALMERÍA</b>	38 (8,57%)	36 (9,09%)	2	0
<b>CÁDIZ</b>	62 (34,78%)	60 (42,86%)	2 (-50,00)	0
<b>CÓRDOBA</b>	51 (-3,77%)	51 (4,08%)	0 (-100,00%)	0
<b>GRANADA</b>	68 (65,85%)	66 (73,68%)	2 (-33,33%)	0
<b>HUELVA</b>	17 (-32,00%)	17 (-26,09%)	0 (-100,00%)	0
<b>JAÉN</b>	37 (60,87%)	36 (89,47%)	1 (-66,67%)	0 (-100%)
<b>MÁLAGA</b>	152 (21,60%)	148 (23,33%)	3 (-40,00%)	1
<b>SEVILLA</b>	150 (30,43%)	141 (31,78%)	9 (28,57%)	0 (-100%)
<b>ANDALUCIA</b>	<b>575 (24,19%)</b>	<b>555 (28,77%)</b>	<b>19 (-36,67%)</b>	<b>1 (-50,00%)</b>

En el mes de diciembre aumentan, respecto al pasado año, los accidentes in itinere entre los trabajadores por cuenta propia, un 24,19%, con 575 accidentes, 112 accidentes más. En el caso de los accidentes leves el porcentaje de incremento es de un 28,77%. Los accidentes mortales bajan un 50,00%, 1 accidente menos.

## TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA TOTAL

	TOTAL Y VARIACION ANUAL	LEVES Y VARIACION ANUAL	GRAVES Y VARIACION ANUAL	MORTALES Y VARIACION ANUAL
<b>ALMERÍA</b>	604 (7,66%)	593 (8,01%)	9 (-25,00%)	2
<b>CÁDIZ</b>	720 (7,78%)	704 (8,31%)	15 (-6,25%)	1 (-50,00%)
<b>CÓRDOBA</b>	882 (7,30%)	871 (9,56%)	9 (-60,87%)	2 (-50,00%)
<b>GRANADA</b>	708 (3,66%)	691 (5,50%)	16 (-40,74%)	1 (0,00%)
<b>HUELVA</b>	415 (0,24%)	406 (1,75%)	9 (-40,00%)	0
<b>JAÉN</b>	556 (-0,18%)	533 (0,19%)	22 (-8,33%)	1 (0,00%)
<b>MÁLAGA</b>	1.215 (9,36%)	1.166 (8,77%)	45 (28,57%)	4 (0,00%)
<b>SEVILLA</b>	1.494 (14,31%)	1.435 (13,62%)	58 (52,63%)	1 (-83,33%)
<b>ANDALUCIA</b>	<b>6.594</b> <b>(7,69%)</b>	<b>6.399</b> <b>(8,18%)</b>	<b>183</b> <b>(-3,68%)</b>	<b>12</b> <b>(-33,33%)</b>

En el mes de diciembre aumentan, respecto al pasado año, los accidentes entre los trabajadores por cuenta propia, un 7,69%, con 6.594 accidentes, 471 accidentes más. En el caso de los accidentes leves el porcentaje de incremento es similar, un 8,18%. Los accidentes mortales sí bajan un 33,33%, 6 accidentes menos.

## CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE ANDALUCÍA

C/ Arquímedes 2

PCT Cartuja, 41092

Sevilla

Síguenos



[www.cea.es](http://www.cea.es)

Financiado por el Instituto Andaluz  
de Prevención de Riesgos Laborales  
de la Junta de Andalucía



**CEA**

Confederación de  
Empresarios de Andalucía